



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
DECRETO ALCALDICIO N° 349 .-**

QUILLÓN, Enero 25 de 2018.-

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 34 de fecha 24.01.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 26.12.2017, del Sistema de Protección Social Chile Solidario – Seguridades y Oportunidades, para la ejecución del Programa "Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os)", año 2017;
3. Resolución exenta N° 2554 de fecha 27.12.2017, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el punto anterior;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío "Seremi", representada por su Secretario (a) Regional Doña Paula Concha Constanzo y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Alberto Gyhra Soto, del Sistema de Protección Social Chile Solidario – Seguridades y Oportunidades, para la ejecución del Programa **Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), año 2017**, a desarrollarse en la comuna de Quillón, ejecutándose a partir del 08 de enero de 2018 hasta el 09 de febrero, beneficiando a 40 niños (as) de entre 6 y 12 años.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **Desígnese** a la funcionaria Sra. **Yanet Tobar Gonzalez**, Rut N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 10° EMS, como encargada Titular de la ejecución del programa en mención y en caso de ausencia de esta, le subrogará la funcionaria Sra. **María Gabriela Vallejos Landaur**, Rut N° [REDACTED] Escalafón Profesional Grado 08° EMS, quienes además **serán las encargadas de administrar los fondos del programa Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros (as) 2017**, en calidad de Titular y Subrogante respectivamente.
3. La vigencia del presente convenio comenzará a partir de esta fecha y expirará a más tardar el 30 de Junio del 2018.
4. Para la ejecución de este convenio, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un total de **\$ 520.000.-** (quinientos veinte mil pesos) en una cuota, los que serán administrados por la municipalidad en la cuenta 114 05 **"Aplicación Fondos Administrativos"** del presupuesto municipal vigente del año 2018.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PENA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

VPM/aso.-  
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTABILIDAD
- DPTO. PERSONAL
- ARCHIVO SECMU